Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1772 /2.021 I.

12 NOV 2021

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA – ID Nº 390.512"* – de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 538/2021 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA – ID Nº 390.512"*; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 12819/21, de fecha 29 de abril de 2021, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

QUE, la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA, a través del Memorándum N° 242/2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 12.819/21 y la correspondiente Resolución.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Concurso de Ofertas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA – ID Nº 390.512"* – de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA; en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 12.819/21.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 AGO 2021
Recibido: Ayudante

JM/N° 12.819/21
(Doce Mil Ochocientos Diecinueve / Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 538/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA" - ID N° 390.512, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su estudio, consideración y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:
* Pliego de Bases y Condiciones.
* PAC N° 390.512.
* Dictamen N° 4.981, de fecha 2 de julio de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
* CDP N° 728/2021, de fecha 31 de mayo de 2021.

2. MEMORÁNDUM UOC 4 N° 31/2021, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN:

Que, el Memorándum UOC 4 N° 31/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, de fecha 22/junio/2021, firmado por la Jefa Ingrid Pintos, expresa: *"...Me dirijo a usted, en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2021, denominado "Adquisición de Camión Levanta Contendedor" ID N° 390.512.*
Datos de la licitación
Sistema de Adjudicación: Por el Total.
Plurianual: No.
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Mantenimiento de Oferta: 5%.
Contrato: Cerrado.
Al respecto, se remite el expediente administrativo conteniendo el Pliego de Bases y Condiciones actualizado, según Resolución DNCP N° 2.114/2021, por la cual se aprueba la versión 4 de aprobación y actualización de Pliegos de Bases y Condiciones y carta de invitación en formato electrónico a ser utilizados en el marco de aplicación de la Ley N° 2.051/03, a efectos de realizar el estudio y análisis del mismo y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

3. DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 04:

Que, el Dictamen Técnico UOC N° 04, de fecha 14/junio/2021, firmado por la Jefa Ingrid Pintos, manifiesta: *"...Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 formula el presente dictamen técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 1.890/2020.*
Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la dirección que solicita el llamado.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 12.819/21

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorando S/N, remitido por el Abog. Renato Pereira, Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; en fecha 04 de febrero, solicitó el inicio de llamado denominado "Adquisición de Camión Levanta Contenedor".

b) El monto total de la licitación solicitada por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción es de Gs. 840.000.000.

c) La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Artículo 15° de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, conforme al Memorándum S/N, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	Precio referencial del llamado: El precio referencial fue estructurado en base al promedio de los 3 presupuesto solicitado	Particularidad del rubro
1	Camión levanta contenedores	820.000.000	860.000.000	840.000.000	840.000.000	No fueron encontrados precios referenciales en el portal de contrataciones públicas con las mismas características o similares del mencionado ítem, por lo tanto se solicitó a empresas por nota vía mail

Ítem N° 1	Fuentes
Precio de Mercado (1)	IDK GROUP S.A
Precio de Mercado (2)	XMAQ S.A
Precio de Mercado (3)	RODOMAQ S.A

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.
Del informe de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición del mencionado bien, no se encontró bien similar o parecido en el portal de contrataciones públicas, por lo que se solicitó a empresas por nota vía mail, en base a estos se realizó el promedio, para la obtención del precio referencial final".

4. DICTAMEN N° 4.981, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Que, el Dictamen N° 4.981, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 02/julio/2021, firmado por el Abog. Benito Torres, manifiesta:
"...I. CONSULTA:
La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción por el referido memorando de fecha 22 de junio de 2021 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA" ID N° 390.512. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:
II. MARCO NORMATIVO:
Ley N° 3.966/2010. Orgánica Municipal:
Artículo 209.- Ámbito de aplicación.
Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.
Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas:
Artículo 16° Licitación Por Concurso de Ofertas, Inc. b) para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;
-Resolución DNCP N° 1.890/2020 LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2.051/03.
-Resolución DNCP N° 4.118/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA IA IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
-Resolución de la DNCP N° 2.114/21 "Aprobación y actualizaciones de pliego de bases y condiciones y cartas en formatos electrónicos".
III. ANTECEDENTES
-Consta en el expediente las siguientes documentaciones:
-Obra, Dictamen Técnico N° 04/2021, de fecha 14/06/2021, en el que expresa cuanto sigue: "CONSIDERACIONES.
El Artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
El Artículo 15° de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el

procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, conforme al Memorándum S/N, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	Precio referencial del llamado: El precio referencial fue estructurado en base al promedio de los 3 presupuesto solicitado	Particularidad del rubro
1	Camión levanta contenedores	820.000.000	860.000.000	840.000.000	840.000.000	No fueron encontrados precios referenciales en el portal de contrataciones públicas con las mismas caracteristicas o similares del mencionado ítem, por lo tanto se solicitó a empresas por nota vía mail.

Ítem N° 1	Fuentes
Precio de Mercado (1)	IDK GROUP S.A
Precio de Mercado (2)	XMAQ S.A
Precio de Mercado (3)	RODOMAQ S.A

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición del mencionado bien, no se encontró bien similar o parecido en el portal de contrataciones públicas, por lo que se solicitó a empresas por nota vía mail, en base a estos se realizó el promedio, para la obtención del precio referencial fdo.: Lic. Ingrid Monserrat Pintos.- Jefa de Unidad.- UOC N° 4.

-Obra, PAC N° 390.512 Código SICP: 1516, Modalidad: Concurso de Ofertas, Ad Referéndum: Si, Nombre del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA", Valor a contratar Gs: 840.000.000. Plurianualidad: No, Moneda: Guaraníes.

-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 728/2021, Reserva: 673, Fecha de emisión: 31/05/2021, Descripción: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 2 PRG: 150 S.G.O.G: 537, F.F. 30, O.F 1, Presupuesto Vigente 2021: Gs. 1.115.000.000. Certificación Actual: Gs. 840.000.000. Fdo: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto.- Abog. Antia Franco.- Directora Dirección de Hacienda- C.P.N Natalia Díaz Ramírez.- Coordinadora.- Coord. Gral. De Control y Monitoreo de Procesos Adm.-Prof. Abog Wilfrido Cáceres.-Director General Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

-Obra, Memorándum N° 26/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y menciona cuanto sigue: ... "De mi consideración, solicito realizar los trámites administrativos para dar inicio al llamado denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDORES PARA DAMA". El valor estimado para dicho llamado será de 840.000.000. Gs..." Fdo.: Abg. Renato Pereira.- Director.- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad.

-Obra, Memorándum N° 31/2021 de fecha 22/06/2021 en el que menciona lo siguiente: "Datos de la Licitación. Sistema de Adjudicación: Por el Total Plurianual: No, Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%. Contrato: Cerrado..." Fdo.: Ingrid Pintos.-Jefa. Lic. Fátima Cano.- Jefa.- Dpto. Administrativo.- Abg. Renato Pereira Alcaraz.- Director. Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación, los mismos son competencia de la UOC y por lo tanto la misma lleva a su cargo las gestiones citadas más arriba.

Que, el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA" ID N° 390.512, se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes - Convencional versión 4, surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones electrónico elaborado y cargado por la UOC respectiva en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), basados en las Resoluciones DNCP N° 4.118/2020 y 2.114/2021.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos a la viabilidad jurídica de este proceso conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", a la vez cabe manifestar que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contratación, llevar adelante los procedimientos de acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Así también el legajo y el proyecto licitatorio (PBC) deberá ser remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".

5. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis del expediente girado a la Asesoría de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras, en concordancia con el citado análisis, expresan igualmente: *"....nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, de los antecedentes del mensaje se puede constatar que cuenta con dictamen favorable al proceso por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que corresponde que se continúe los trámites administrativos para el proceso licitatorio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 538/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA"** - ID N° 390.512".

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

pv.